INFORME MENSUAL *(Indique con una "X" en la columna de enfrente si el informe a presentar en mensual)*	**X**

INFORME FINAL *(Indique con una "X" en la columna de enfrente si el informe a presentar en final)*	

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO o CONVENIO o ACEPTACIÓN DE OFERTA PRINCIPAL *(únicamente dejar la modalidad de contrato que aplique)*										
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME								**21**	**05**	**2022**
PERIODO DE REPORTE DEL INFORME	Del 01 de junio del año de 2022 hasta el 30 de junio de 2022									
TIPO DE CONTRATO	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales									
No. CONTRATO o CONVENIO o ACEPTACIÓN DE OFERTA *(únicamente dejar la modalidad de contrato que aplique)*	CD-DP-277 de 2022									
NOMBRE DEL CONTRATISTA	LUCIANO VÁSQUEZ BOLAÑOS									
C.C. o N.I.T *(únicamente dejar el tipo de identificación que aplique)*	12.264.654 de Pitalito Huila									
OBJETO DEL CONTRATO o CONVENIO o ACEPTACIÓN DE OFERTA *(únicamente dejar la modalidad de contrato que aplique)*	Prestación de servicios profesionales de abogado para la representación judicial y extrajudicial de los usuarios del servicio de defensoría pública; y la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos.									
ACTA DE INICIO	**SI**	X	**N/A**		**FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO**			21	01	22
FECHA DE INICIO	21	01	2022	**FECHA DE TERMINACIÓN**				31	12	2022
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 54.901.575			**FORMA DE PAGO**				Mensual		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	SIIF No 12522 del 04-01-2022			**REGISTRO PRESUPUESTAL No.**						
Supervisión o Interventor *(únicamente dejar el que aplique)*										
NOMBRE DEL SUPERVISOR o INTERVENTOR *(únicamente dejar el que aplique)*	LEDA MAJE PEÑA									
CARGO	Supervisor									

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	
Pago de seguridad social y riesgos laborales *(Cuando aplique indicar también parafiscales)*	
Pago aporte al sistema de salud Aporte Obligatorio.	$238.800
Pago aporte al sistema de pensiones Aporte Obligatorio.	$305.600
Pago aporte de ARL obligatorio.	$10.000
Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	
CERTIFICO que he cumplió con la política del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) de la DEFENSORÍA, con alcance sobre todos sus centros de trabajo y todos sus servidores públicos y contratistas, así	*Si*

como adoptar las disposiciones legales e internas para el cumplimiento del (SG-SST).	
Obligaciones del Contratista	
Obligaciones	**Descripción de actividades realizadas para el cumplimiento de las obligaciones, logros y obstáculos**
Prestar de manera personal autónoma e ininterrumpida el Servicio de Defensoría Pública.	Se prestó de manera personal y autónoma, la representación judicial de los procesados asignados por el Sistema Nacional de Defensoría Pública.
Representar Judicial o extrajudicialmente, según sea el caso, a los usuarios del servicio de defensoría, que reciba en turnos de prestación del servicio o por asignación, reasignación, disposición del Defensor del Pueblo, Director Nacional de Defensoría Pública, Defensor Regional o supervisor, ante los despachos judiciales o autoridades administrativas, de conformidad con la normatividad vigente aplicable a cada caso en particular y de acuerdo con el programa para el cual se encuentra vinculado como defensor público. Así mismo participar y hacer pública la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos Humanos.	En cumplimiento de la obligación se representó debidamente a los usuarios de la Defensoría Pública asignados por competencia.
Asistir oportunamente a las audiencias y diligencias a las cuales sea citado en calidad de defensor público teniendo estas, prelación sobre las demás que tenga como profesional independiente.	Se asiste a las audiencias y diligencias programadas por los despachos judiciales, en la hora y fecha que el mismo determina.

Estudiar, diseñar y realizar la estrategia jurídica en cada uno de los procesos o casos asignados, con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia y la calidad en la representación judicial y optimizar la prestación del Servicio Nacional de Defensoría Pública.	De los casos asignados, se realiza el análisis jurídico y se fija la estrategia que responda a las necesidades del proceso de administración de justicia, tomando como referente la aplicación del debido proceso en cada actuación judicial.
Mantener comunicación permanente y directa con los usuarios del Servicio De Defensoría Pública. En los casos en los que el usuario del servicio de defensoría pública se encuentre privado de la libertad, el CONTRATISTA deberá realizar las correspondientes visitas una (1) vez al mes.	Previo a la realización de las audiencias de representación judicial, se atiende mediante entrevista telefónica a los usuarios de la Defensoría Pública, con el único propósito de orientarlos respecto a la dinámica del procedimiento, absolver inquietudes, apoyar la teoría de la Fiscalía y trazar una estrategia para proteger los derechos de las víctimas.
Asistir a las barras de defensores públicos y presentar al final de ellas las evaluaciones que establezca el coordinador académico, participar de los programas de capacitación, campañas, brigadas y demás actividades programadas por la DEFENSORÍA.	Se asiste a las barras programadas previamente notificadas, mediante el uso y apoyo virtual en el programa teams.
Actualizar sus conocimientos en el área del derecho afín al programa para el cual fue contratado.	En forma permanente se actualiza el conocimiento adquirido con ocasión a la especialización en ciencias penales y criminológicas que permiten obtener solvencia para el manejo de los casos asignados en virtud de la asignación de la Defensoría Pública.
Dar cumplimiento a los lineamientos impartidos por la DEFENSORÍA en la ejecución de las obligaciones a su cargo.	Se acataron en forma íntegra las directrices impartidas por la supervisora del contrato y particularmente lo atinente al recibo y asistencia jurídica de las asignaciones efectuadas por la Defensoría

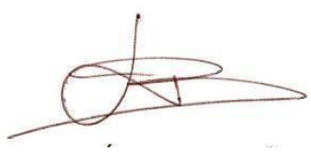
Suministrar a los usuarios del Servicio de Defensoría Pública, la asesoría jurídica especializada dejando constancia de ello.	Se asesoró debidamente a los usuarios de la Defensoría Pública atendiendo a la naturaleza del delito y estrategia procedente para la defensa de las víctimas.
Interponer en debida forma los recursos o medios de impugnación previstos en las leyes procesales, que de acuerdo a su experiencia y conocimiento considere conducentes, eficaces y pertinentes.	En el tiempo de ejecución del contrato, no se interpusieron recursos contra las decisiones emitidas por los despachos judiciales dentro de los radicados asignados para la defensa de las víctimas, pero si se actuó en su favor acorde con la dinámica de cada audiencia.
Cumplir con los turnos establecidos para la prestación del servicio, como mínimo tres (3) días a la semana.	Se cumplieron con los turnos y asignaciones efectuadas por la Defensoría para la ejecución del presente contrato.
El CONTRATISTA deberá, a la terminación del contrato, por cualquier causa, informar al despacho judicial y al usuario sobre esta situación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76 del Código General del Proceso.	No aplica
Guardar reserva en los casos de ley.	Se guardo reserva aplicando el principio de la confidencialidad de la información recibida por los usuarios de la Defensoría Pública.
Informar de manera inmediata sobre el acaecimiento o imposición de sanciones por las autoridades competentes que impidan la ejecución del objeto y obligaciones pactadas en el presente contrato, so pena de que la	No se registra reporte sobre sanciones ante la inexistencia de las mismas.

DEFENSORÍA adelante las acciones legales a que haya lugar.	
Todas aquellas que se derivan de los imperativos legales, particularmente del estatuto disciplinario de la abogacía. **PARÁGRAFO:** En atención a la naturaleza del Servicio Nacional de Defensoría Pública, el CONTRATISTA deberá dar prelación a las obligaciones contractuales sobre otras actividades de carácter personal, particular y profesional.	Se cumplió íntegramente con las obligaciones del presente contrato y particularmente la prestación personal del servicio de representación judicial a los usuarios de la Defensoría.

OBSERVACIONES
SIN OBSERVACIONES.

N/A: No aplica.

Anexos: *(Adjuntar todos los soportes que se estimen pertinentes en el que se evidencie la ejecución contractual durante el periodo reportado en el presente informe)*



_____

LUCIANO VÁSQUEZ BOLAÑOS

T.P. 134.312 del C. S. de la J.

C.C. 12.264.654 de Pitalito Huila.

Notas:

1. El texto en color gris es explicativo, por lo anterior una vez diligenciado el formato, dicho texto debe ser eliminado, incluyendo la presente nota.
2. Podrán incluirse otros aspectos relevantes que no se encuentran consignados en el presente formato.